



ATENCIÓN

PLANTACIONES ILEGALES DE VIÑEDO

SE CONSIDERAN **PLANTACIONES IRREGULARES** TODAS AQUELLAS PARCELAS DE VIÑEDO PLANTADAS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1.976 Y EL 31 DE AGOSTO DE 1.998, SIN UN DERECHO DE PLANTACIÓN.

LOS AGRICULTORES PROPIETARIOS DE ESTAS PLANTACIONES PODRÁN ACOGERSE AL **PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN** ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4 DE LA ORDEN DE 17 DE ABRIL DE 2009.

EL PLAZO PARA PRESENTAR SU SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN FINALIZA EL PRÓXIMO DÍA **30 DE JUNIO DE 2009.**

LAS SUPERFICIES DE VIÑEDO IRREGULARES QUE A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2009 NO TENGAN REGULARIZADA LA SUPERFICIE SE CONSIDERARÁN A TODOS LOS EFECTOS ILEGALES, **DEBIENDO SER ARRANCADAS** POR EL RESPONSABLE DE LA PLANTACIÓN ILEGAL O EN SU DEFECTO POR EL PROPIETARIO DE LA PARCELA.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Ayuntamiento de Torredelcampo.

Agencia Local de Promoción de Empleo.

Teléfono: 953 567 000